

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00561-00
DEUDOR: JAIME MUÑOZ ABRIL.

En atención a la solicitud que antecede, y a la respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad (fl. 254), por secretaría líbrese comunicación dirigida a la entidad citada, indicándole que el proceso que cursaba en el Juzgado 14 Civil municipal de Bogotá fue remitido a esta autoridad con ocasión a la apertura del trámite de liquidación del señor JAIME MUÑOZ ABRIL, en la cual se dictó sentencia de adjudicación, para lo cual se hace necesario el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el vehículo de placas VDQ-649 por parte del Juzgado 14 Civil Municipal con el fin de que se inscriba la sentencia de adjudicación de fecha 13 de noviembre de 2019. **Oficiése y tramítese por secretaría.**

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 04 de noviembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario